



Resolución de Decanato **1456 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.558/2024 – Posesión de funciones – Ing. Daniel F. Pineda –  
“PRÁCTICA DE FORMACIÓN I” – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
19/12/2024

**VISTO:**

La Res. CD 395/2024 – NAT –UNSa - relacionada con la designación del Ing. Daniel F. Pineda – en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “PRACTICA DE FORMACIÓN I” (2° Año – 2° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para efectuar la posesión de funciones en el cargo de referencia el 02 de diciembre de 2024, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto producido por la presente Resolución se imputa al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por el Ing. Marcelo A. Troxler Raposo (Res. CD 168/2024- NAT- UNSA). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

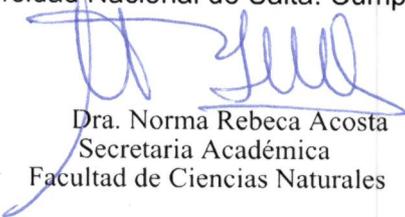
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

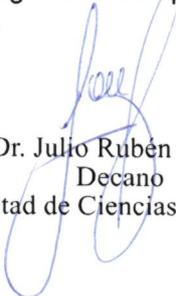
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **Ing. DANIEL FEDERICO PINEDA** – DNI N° 20.247.969 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (40 horas semanales) para la asignatura “PRÁCTICA DE FORMACIÓN I” (2° Año – 2° C) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, de la Escuela de Agronomía, el 02 de diciembre de 2024, bajo las consideraciones de Res. CD 395/2024 - NAT-UNSA y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Marcelo A. Troxler Raposo o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto de la presente Resolución con el cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del Ing. Marcelo A. Troxler Raposo (Res. CD 168/2024-NAT-UNSA). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al Ing. Pineda, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales